



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°264-2023-MDR/A

Reque, 3 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

VISTO:

El Informe N° 348-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 3 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, con Informe N° 348 -2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 3 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, considera importante y oportuna el reconocimiento y felicitación, a las personalidades cuya historia y vida hicieron y hacen de Reque un distrito solidario, progresista y laborioso.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque, honra y enaltece a aquellos ciudadanos e instituciones por su trayectoria en el marco de la celebración de los 115 años de Elevación a Villa de Reque.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER por su aporte invaluable y por su destacada labor, entrega y dedicación en su afán de garantizar el cumplimiento de las leyes y en especial de la seguridad ciudadana de trabajo en conjunto con el municipio y la institución policial que formarán a quienes nos darán la seguridad de vivir en un mejor país, por lo tanto, se expide la presente a la:



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP - CHICLAYO

En mérito a su valiosa contribución de seguridad proyectada en nuestro Distrito de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, notificar la presente resolución a la administrada y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

